

Informe final Máster Universitario en Mecánica Industrial 4313553

Fecha del informe: 21 de Diciembre de 2016

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313553
Denominación Título:	Máster Universitario en Mecánica Industrial
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Centro de Postgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad	
Experto externo:	Rosa Couto	
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana	
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales	
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández	
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García	
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas: Eduardo García Jiménez		
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau	
Secretario:	Concha Serrano Alcaide	

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación* de la acreditación de títulos oficiales de *Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de FAVORABLE. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

Los contenidos, metodologías, la implantación del plan de estudios y la organización del programa se corresponden, en términos generales, con lo previsto en la memoria verificada y su última modificación aprobada. Las fichas REINA donde se recogen las actividades formativas contienen información relevante para los estudiantes, las competencias específicas, los contenidos, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las asignaturas del Plan de Estudios y están disponibles en la página web del Máster. Faltan referencias a las competencias generales y transversales en muchas de las quías docentes, tanto en lo referente a la forma de su consecución como a su evaluación. Existen mecanismos de coordinación definidos en el SGIC. También disponían de un sistema de medida de la carga de trabajo del estudiante que han calificado como confusa y han eliminado para este curso. La coordinación docente del Máster Universitario es responsabilidad de su Director y de la Comisión Académica, quienes abordan el seguimiento de la calidad de la titulación, supervisando el correcto cumplimiento de los objetivos académicos. La Comisión Académica está formada por el Director, el representante de los Departamentos que imparten docencia en la titulación, los alumnos y por algún representante del personal de administración y servicios vinculado con la titulación. Tanto en las guías docentes, como en las manifestaciones de los alumnos y egresados, se ha detectado un desequilibrio en la carga docente de distintas asignaturas en relación al número de créditos. Se ha detectado la insatisfacción de estudiantes y egresados por la coexistencia temporal de asignaturas con un carácter básico junto a las de nivel avanzado, así como por la multitud de áreas temáticas abarcadas en el plan de estudios, a veces incluso dentro de una misma asignatura. Aunque existen mecanismos de coordinación definidos en el SGIC y disponen de una forma de medida de la carga de trabajo del estudiante, parece que los niveles actuales de coordinación y de medición del trabajo del estudiante no son suficientes. Se han detectado duplicidades en algunas materias, que los profesores justifican por enfoques diferentes. Las condiciones de acceso al título y los criterios de admisión son públicos, e incluyen el perfil de ingreso y los criterios (aunque no se determina su ponderación). Además, en la memoria de verificación se establecen 60 plazas, pero solo se ofertan 30.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

Los alumnos y demás sectores interesados (padres, empleadores, etc.) disponen de una amplia información en la página web del título, para conocer las características del mismo y los procesos de gestión que garantizan su calidad. La información es accesible y está bien organizada facilitando al interesado un conocimiento adecuado del título. También está disponible en la página web de la universidad la información del sistema de garantía interna de la calidad (SGIC), así como de los indicadores relativos al título. No obstante, en la información pública faltan algunos indicadores que pueden ser de interés para los potenciales estudiantes.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Del análisis de la información aportada se considera adecuada la implantación del SGIC, tanto en la UC3M como en la titulación. Dicho sistema realiza la recogida y análisis de la información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz del título, tanto la relativa a los resultados de aprendizaje como a la satisfacción de los grupos de interés, y dispone de los procedimientos pertinentes que posibilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. El programa OPINA para recibir las quejas y sugerencias no garantiza el mantenimiento del anonimato ya que exige introducir el usuario y contraseña para poder acceder a él. El Máster dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC-UC3M), cuyo diseño se encuentra certificado desde febrero de 2009 por el programa AUDIT de ANECA. La UC3M participa en el programa DOCENTIA, tiene certificado su diseño y ha superado el tercer seguimiento. El SGIC de la titulación se encuentra implantado desde el curso 2012/13. Sus procesos son los definidos en el SGIC-UC3M, como indica la Memoria Verifica. El Director del Máster, junto con la Comisión Académica del Máster en la que se encuentran representados los estudiantes, el personal de apoyo y el profesorado son los responsables del despliegue del SGIC.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El personal académico del título es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. Los niveles del profesorado son conformes a los indicados en la memoria de verificación disponiendo de media de 1,5 quinquenios de evaluación docente y 1 sexenio de reconocimiento investigador.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Se considera adecuado y suficiente el personal para atender las necesidades de los estudiantes respecto a las actividades generales. El Máster cuenta con el Centro de Postgrado de la UC3M dentro de la Escuela de Postgrado de Ingeniería y Ciencias Básicas para la organización de las actividades propias, así como personal de administración y servicios en los campus cuyas funciones son dar apoyo directo a los estudiantes y profesores. Además, el propio Máster cuenta con un gestor administrativo que presta apoyo directo y atención al profesorado y a los estudiantes. Disponen de aulas suficientemente equipadas y de medios generales de la universidad, puestos a disposición de los estudiantes y de los profesores. Tanto el profesorado como los estudiantes valoran adecuadamente los recursos humanos y materiales disponibles para el correcto desarrollo del Máster.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas se consideran suficiente para la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Los sistemas de evaluación utilizados en los TFM/TFG son pertinentes y permiten asegurar que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos. La valoración del aprendizaje por parte de los estudiantes es algo baja en algunos aspectos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Las tasas de graduación han sido inferiores a la prevista en la memoria de verificación (del 57 y 67% frente al 75%). Sin embargo la tasa de eficiencia supera al 90% establecido. La tasa de abandono es del 38%, superando al 15% previsto. Esta alta tasa de abandono está influida por la tendencia de una parte de los estudiantes a retrasar la realización y finalización del Trabajo Fin de Máster uno o más años después de haber superado el resto de las asignaturas. Este aspecto está siendo tratado como acción de mejora por la Comisión Académica. La participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción y en órganos de representación es uno de los puntos débiles de la titulación. A pesar del empeño en la promoción de las encuestas por parte de los distintos actores implicados en la docencia y gestión del Máster, las tasas de participación de los estudiantes siguen siendo bajas. Similarmente, tampoco se ha logrado promocionar suficientemente la participación de los docentes en las encuestas de satisfacción. No se dispone de las opiniones de los empleadores. Aunque en las encuestas los estudiantes muestran en general una razonable satisfacción con el resultado global, hay un buen número de ellos que indican que no volverían a estudiar el Máster si tuvieran que decidir ahora o que contestan que no lo recomendarían.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debería modificar el formato de la guía docente para garantizar que incluyan las competencias generales y transversales.
- 2.- Se recomienda establecer itinerarios de formación u otra forma de aplicación de los complementos de formación atendiendo a los perfiles de acceso de los estudiantes de nuevo ingreso.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

- 1.- Se recomienda desarrollar procedimientos que permitan recoger la opinión de los empleadores y adoptar medidas que fomenten la participación del resto de grupos de interés en las encuestas.
- 2.- Se deberían analizar las causas que motivan una elevada proporción de egresados que no recomendarían este título.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación